

CIRCULAR

Saúl Jacobo Milla Rosales

Encargado Interino de Personal

PARA: Todo el Personal

ASUNTO: Lo Descrito

FECHA: 10 de diciembre del 2018

Con instrucciones precisas de la Gerencia General, se le instruye a todo el personal que se deben respetar los espacios de estacionamiento de la

empresa.

Quedando terminantemente prohibido:

Estacionar las motocicletas de los empleados en el área frontal cercana Receptoría de Fondos, para lo cual existe un área designada como estacionamiento de motocicletas de empleados frente a la Bodega de Bienes Nacionales, sector en el que se está implementando un monitoreo por medio de cámaras de seguridad.

Estacionar vehículos a inmediaciones de la tranca de seguridad de manera que bloqueen el espacio de ingreso al Parqueo.

Essoreciso indicar que el empleado que haga caso omiso a esta circular, se le aplicaran las sanciones establecidas en la les del Servicio Civil y su

Reglamento.

Atentamente,

Cc. Archivo

GALPA, M. Gerencia General

RECIBIDO

AUDITORIA INTERNA

TEGOLONIA O 10/12/45 EENTRO AMERIC

Página WEB: www.enag.gob.hn www.lagaceta.hn FIRMA